

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 9.858/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1066/2011 a instancia de la parte actora D. José Manuel Casana López y otros, contra Vive 7 Televisión S.L. y otros, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 19-10-11 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla.- En Córdoba, a 6 de octubre de 2011.

Visto el anterior escrito y documentos que lo acompañan, únase a los autos de su razón; se tiene por personado al Letrado D. Juan de Dios Carmona Saravia, en nombre y representación de de Vive 7 Televisión S.L. y Consultores del Conocimiento S.L.L., con quien se entendeán las sucesivas diligencias del procedimiento; y, conforme establece el art. 30. 2 de la L.P.L., visto que

concurren los requisitos legales para la acumulación de procesos, al sustanciarse las demandas frente a los mismos demandados, ejercitándose idénticas acciones, se está a lo ya acordado.

Se accede a la suspensión de los actos convocados por los motivos indicados, y, se hace un nuevo señalamiento, adelantándolo al día 14 de noviembre del 2011 a las 11,30 horas de su mañana, quedando citadas las partes mediante notificación de la presente.

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 14-11-11 y convocar a las partes para el próximo día 28 de noviembre de 2011, a las 12, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación a la demandada Inmaculada Muñoz Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.